



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 31/10/2022. Así mismo, doy cuenta que el día 08/11/2022, se completó el ingreso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento del ejecutado ordenado mediante proveído calendado 16/08/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 08 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2019-00665-00

En atención a la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a partir del día 08 de noviembre de 2022, se realizó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento de la ejecutada conforme a lo ordenado mediante proveído calendado 16 de agosto de 2022, en virtud de lo cual se dispone que una vez transcurra el término establecido dentro del Artículo 108 del Código General del Proceso, se continuara con el trámite pertinente.

Así pues, una vez transcurra el termino señalado se procederá a atender la solicitud de nombrar curador elevada por la apoderada de la parte actora el pasado 31 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a9c4396aa68f92c72e288a0ca8d47c5d41b4361167c0a3d566fddd754f6310**

Documento generado en 09/11/2022 10:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>